

110-

Tunja, 9 DE JUNIO DE 2016

Señor
JAIME A. JIMENEZ JAIMES
Consultor Carga
HINO

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES FORMULADAS AL LLAMADO A LICITACIÓN DEL CONTRATO L.P. 001-2016

Respetado Señor Jimenez:

Atendiendo las observaciones por usted presentada vía correo electrónico de fecha 7 de Junio de 2016, al llamado a Licitación del contrato N° L.P. 001 de 2016, cuyo objeto es “ADQUIRIR UNA (1) VOLQUETA, CON EL FIN DE APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 137 – 2015 (355 DE 2015), SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ”, una vez analizado su contenido por parte de la Corporación se establece lo siguiente:

OBSERVACION 1. MODIFICACIÓN FECHA DE ENTREGA FINAL:

*Fecha Actual Pliego: A 20 de junio 2016. Fecha Solicitada modificar: A 30 de junio 2016.
Justificación: Requerimos de esta extensión para cumplir con los estándares de calidad en la fabricación, instalación y pruebas de funcionamiento del equipo solicitado, en este caso, el volcú.*

RESPUESTA A OBSERVACION 1

Teniendo en cuenta que la financiación para Adquirir una (1) VOLQUETA para el transporte de vegetación acuática extraída del Lago de Tota y garantizar el manejo y control de los efectos de los procesos de eutrofización que se están presentando en el Lago, está dada conforme a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No 137 – 2015 (355 de 2015), suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ., y que el citado convenio finaliza el 30 de junio de 2016, la CORPORACIÓN mantiene el plazo según lo establece el numeral 1.2 de los documentos de licitación con el fin de contar con el tiempo apropiado para liquidar el Convenio en mención.

1.2. Se espera que el Oferente favorecido concluya el suministro para la Fecha Estimada de Terminación establecida en las Condiciones Especiales del Contrato siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, término que tendrá como LIMITE EL 20 DE JUNIO DE 2016.

OBSERVACION 2. TORQUE MÍNIMO

Actual Pliego: 75.4 km/mt. Solicitado modificar: 75 km/m. Justificación: En la práctica, este 0.4 de torque no afecta el desempeño normal del chasis, pero no clasificaríamos en las especificaciones solicitadas.

OBSERVACION 3. CAPACIDAD EJE TRASERO:

Actual Pliego: 11.000 kg Solicitado modificar: 10.500 kg. Justificación: En la capacidad total de carga, o sea en el PESO BRUTO VEHICULAR el cuál es de 17.000 kg, el cual si está dentro de los parámetros solicitados, se compensan los 500 kg de diferencia presentados en el eje trasero.

OBSERVACION 4. SILLA CONDUCTOR:

Actual Pliego: NEUMÁTICA Solicitado modificar: SIN SISTEMA NEUMÁTICO. Justificación: Las características de la silla para el conductor de nuestra referencia en oferta, HINO GH8J Euro IV, tiene adicional al control de inclinación del espaldar y al deslizamiento adelante-atrás tradicionales, la posibilidad de aumentar o disminuir la distancia de la silla desde el piso de la cabina (altura), al igual que permite controlar también el ángulo de inclinación de la base de la misma, para una mayor comodidad del conductor, de acuerdo a sus medidas antropométricas. Igualmente la suspensión general de la cabina, es de unas características de suavidad ostensibles, permitiendo una muy cómoda conducción en terrenos irregulares. Por los anteriores argumentos, certificamos la comodidad y seguridad del conductor en nuestra referencia.

RESPUESTA A OBSERVACION 2,3 Y 4

Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas se tomaron de diferentes referencias de vehículos presentes en el mercado y que la solicitud se realiza de una marca con amplia trayectoria y representación en el mercado, y que estas modificaciones no afectan sustancialmente la necesidad que la CORPORACIÓN pretende satisfacer, se ACEPTA MODIFICAR el APENDICE A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el numeral 4.1 Adquisición de bienes en el ítem, el cual quedara así:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS
	CHASIS
MOTOR	MOTOR
TORQUE MÁXIMO	542.47 (lbs./ft)/75 (Kg.m)@ MÍNIMO 1200 rpm
EJE TRASERO	MÍNIMO 10.500 kg
INSTRUMENTOS Y CONTROLES	VIDRIOS ELÉCTRICOS
	SILLA CONDUCTOR CON CONTROL DE INCLINACIÓN DEL ESPALDAR, AJUSTE DE LA DISTANCIA DE LA SILLA DESDE EL PISO DE LA CABINA (ALTURA), Y QUE PERMITE CONTROLAR TAMBIÉN EL ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE LA BASE DE LA MISMA
	PREINSTALACIÓN DE RADIO Y PARLANTES
	COMPUTADOR A BORDO
	BLOQUEO CENTRAL
	LIMPIA BRISAS ELÉCTRICAS

Las modificaciones aquí expresadas se publicarán a través de una adenda a los documentos de licitación del contrato L.P. 001-2016

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ RICARDO LOPEZ DULCEY
Director
CORPOBOYACÁ

Proyectó: Gustavo Adolfo Vargas
Revisó: Jairo Ignacio García
Archivo: 110-15 L.P. 001 DE 2016